BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63	"
Otras entidades y particulares (semestre)......	125	"
Otras entidades y particulares (año)...........	250	"

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

381

Gobierno Civil de Segovia
Servicio Provincial de Ganadería

Campaña de vacunación contra brucelosis bovina 1971

En el B. O. de la provincia, de fecha 16 de enero de 1970, se publicó circular de este Gobierno Civil sobre la campaña de vacunación contra brucelosis en el ganado bovino. Tal campaña persigue vacunar a todas las terneras, entre los cuatro y ocho meses de edad, con el objeto de que al cabo de unos pocos años la nueva población bovina que exista esté convenientemente inmunizada y desaparezcan las pérdidas económicas que hoy se producen como consecuencia de los abortos, así como los contagios humanos de dicha enfermedad.

Como continuación de la referida campaña se realizó, en los meses de septiembre y octubre pasados, una segunda fase para vacunar las terneras que hubieran cumplido los cuatro meses de edad con posterioridad a la iniciación de la campaña.

Dándose de nuevo esta circunstancia, se efectuará en el próximo marzo la vacunación de todas las terneras de más de cuatro meses de edad que no hayan sido vacunadas todavía.

El producto vacunante será, como siempre, suministrado gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, quedando únicamente a cargo del ganadero los honorarios profesionales veterinarios, así como la tasa 21,10 por organización sanitaria, estadística e inspección de la campaña.

Los animales vacunados serán marcados mediante perforación de la oreja derecha con la señal de la Cruz de Malta, reservada para esta campaña.

Todas las demás circunstancias se ajustarán, asimismo, a las normas publicadas en la citada circular.

Segovia, 8 de febrero de 1971.

El Gobernador Civil

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

275

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitada por don Juan Barrero Yubero, industrial, vecino de esta capital, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 10.196 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de instalación de calefacción de fuel-oil en el Sanatorio Psiquiátrico de Nuestra Señora de la Fuencisla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 (B. O. E. número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Segovia, 25 de enero de 1971.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

359

Jefatura Provincial del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se hace público que, habiéndose padecido error de transcripción en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia número 16, de fecha 5 de febrero de 1971, que publicaba las vedas y prohibiciones especiales acordadas para esta provincia por el Ilmo. señor Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, el párrafo relativo a las vedas en el arroyo del Puerto de las Pozas queda redactado como sigue:

"Veda absoluta para toda clase de pesca, desde 1.º de julio hasta el 31 de diciembre de 1971, en el arroyo del Puerto de las Pozas, tramo comprendido: Monte de Utilidad Pública número 198, "Pinar de Navafría", en tér-

mino de Aldealengua de Pedraza, y la carretera de Soria-Plasencia, en término de Aldealengua de Pedraza."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de febrero de 1971.—El Ingeniero Jefe Provincial del S. P. C. C. P. N., Miguel Aulló Urech.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

335

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Constantino González Trilla, hijo de Ciriaco y María, natural de San Ildefonso, que falleció, en estado de soltero, en dicha localidad el día dos de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, sin dejar ascendientes ni descendientes, reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, Marcelino González Trilla, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

325

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen los autos de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal y, accidentalmente, de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, y como demandante, doña Cesárea Herranz Santamaría, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Martín Muñoz de las Posadas, representada por el Procurador don Rafael de Andrés Paños y defendida por el Letrado don Antonio Fernández Alonso, y de la otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y don Julián Alonso López, y, por fallecimiento de éste, hoy sus herederos desconocidos, declarados éstos en rebeldía por su incomparecencia, sobre tercería de dominio; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por doña Cesárea Herranz Santamaría, frente a los herederos de don Julián Alonso López y el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro que es propiedad de dicha demandante la mitad de los bienes descritos en el hecho segundo de demanda, con exclusión del señalado en la letra "B. 4.º", ordenando alzar y dejar sin efecto el embargo practicado, en cuanto a dicha mitad, en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 47 de 1968 de este Juzgado y sin hacer expresa declaración respecto a las costas.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados herederos desconocidos del fallecido don Julián Alonso López, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente, en Segovia, a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

337

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal, en funciones, de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Digno García Domingo, hijo de Eugenio y María, natural de Cobos de Segovia, que falleció, en estado de soltero, en Cobos de Segovia, el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia sus hermanos, de doble vínculo, don Sebastián, don Anfiano, don Marino, don Benjamín, doña Eugenia, doña Antonia y doña María del Sagrario García Domingo, y sus sobrinos doña María Dolores-Eugenia, doña María de la Concepción y don Eugenio Garcimartín García, en representación de su madre, premuerta, doña Fernanda García Domingo; su hermano, de vínculo sencillo, don Andrés García de Mercado, y sus sobrinos don Emiliano, doña Eugenia, don Exiquio, doña Lucía, doña Porfiria García Herrero, hijos de su hermano, de vínculo sencillo, don Leónides García de Mercado, y, por medio del presente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.

Dado en Segovia, a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y uno.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

336

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11, de Madrid

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte, sin testar, de don Mariano Rodríguez Carretero, que falleció en Madrid, el día doce de junio de mil novecientos setenta, en estado de casado con doña Fermina Arribas de Blas y sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres, don Saturnino Rodríguez Olmos, en cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, y doña Nemesia Carretero Barroso, en ocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho, natural de Fuentesaúco de Fuentidueña (Segovia), donde nació el once de septiembre de mil novecientos seis, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus siete hermanos, de doble vínculo, doña Isidra, don Pablo, don Saturnino, doña María-Teresa, don Antonio, don Rufino y don Manuel Rodríguez Carretero, y cinco sobrinos carnales, hi-

jos, a su vez, de otra hermana del finado, llamada doña Dionisia Rodríguez Carretero, y que le premurió, llamados don Emilio, don Angel, don Antonio, don José y doña Rosa Cameno Rodríguez, así como de la viuda doña Fermina Arribas de Blas, para que comparezcan a reclamarla, dentro del término legal de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia, número once, de Madrid, donde se tramita el expediente de declaración de herederos abintestato de expresado señor, a instancia de doña Fermina Arribas de Blas.

Dado en Madrid y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, a doce de enero de mil novecientos setenta y uno.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

301

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIO

El día hábil siguiente a los veinte días, también hábiles, en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la tercera subasta para enajenar el siguiente aprovechamiento, correspondiente al año forestal 1970-71.

A las doce horas. Monte 81, denominado "Hontanares".

Precio, 57.387 pesetas. Metros cúbicos, 1.551. Cuartel B, tramo 14.

El precio índice señalado para estos aprovechamientos es el 25 por 100 del precio base de licitación, pero si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habrá que atenerse al que hubiera fijado.

Las condiciones facultativas de Montes y económico-administrativas se encuentran a disposición de cualquier persona en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones deberán ajustarse al modelo que al final se inserta y se presentarán debidamente reintegradas de acuerdo con la Ley del Timbre y ordenanzas municipales

En la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán plicas a partir del día siguiente, inclusive, a aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, de las diez a las trece horas de cada día de los veinte mencionados, hasta el anterior a la apertura de plicas.

La apertura de plicas se efectuará al siguiente día de transcurridos los veinte días, también hábiles, siguientes al de la inserción en el B. O de la provincia.

En caso de quedar desierta la tercera subasta se celebrará la cuarta, con los mismos requisitos y tasación, a los diez días siguientes, contados a partir de la celebración de la tercera.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., provincia de ..., el día ... de ... de 19...

En relación con la subasta inserta en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1971, monte número 81, de la pertenencia del Municipio de Riaza, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

Riaza, a ... de ... de 1971.

El licitador,

Riaza, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Mariano A. García González.

368

Ayuntamiento de Villeguillo

Subasta de resinas urgente

El día 27 del actual mes de febrero, a las doce horas, se celebrará en este Ayuntamiento, bajo la mesa al efecto constituida, la primera subasta para el aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, para el año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos, a vida: 1.393.

Tasación del aprovechamiento: 63.406 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, así como el de económico-administrativas formado por el Ayuntamiento.

Los pliegos podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de once a trece, desde el en que este anuncio aparezca inserto en el B O. de la provincia y hasta quince minutos antes de la celebración del acto.

Los industriales licitadores habrán de acompañar a la licitación el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo.

El industrial que resulte agraciado con la subasta vendrá obligado a ingresar en arcas municipales, dentro de los diez días siguientes al que le sea adjudicada definitivamente, el 100 por 100 del valor de la misma, y en el Distrito Forestal los gastos de gestión técnica.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones que la primera, el día 4 del próximo mes de marzo, a la misma hora.

Para más detalles, ver el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Villeguillo, a 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

345

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de resinas

A las trece horas del día 1.° de marzo se celebrará en esta Casa Comunidad de Fuentidueña la subasta de resinas de los lotes 1.° y 2.° del monte número 26 del Catálogo, titulado "El Rebollo", propiedad de la Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña, bajo las siguientes bases:

Primer lote.—Número de pinos a resinar: A vida, 26.264. Tasación del aprovechamiento: 1.130.489 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Segundo lote.—Número de pinos a resinar: A vida, 23.390. Tasación del aprovechamiento: 1.123.843 pesetas. Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Admisión de plicas: Hasta las trece horas del día 27 de febrero, en la Casa Comunidad, todos los días laborables, de diez a catorce.

Apertura de plicas: A las trece horas del día 1.° de marzo.

El anuncio de subasta se publica en el "B. O. del Estado" número 30, de fecha 4 de febrero.

Fuentidueña, 8 de febrero de 1971.—El Presidente, Daniel Gonzalo.

251

Ayuntamiento de Samboal

Anuncio de subastas de resinas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de la publicación del anuncio de subasta de resinas del lote primero en el "B. O. del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta para la adjudicación de los aprovechamientos de resinas de los montes de propios de esta Entidad, bajo el tipo de licitación, horario y condiciones que figuran en los pliegos respectivos, que se hallan unidos a los oportunos expedientes, los cuales pueden ser examinados con toda libertad por los posibles licitadores.

Monte	NOMBRE DEL MISMO	Número de pinos a vida	Número de pinos a muerte	Tasación — Pesetas	Sistema a emplear
36	Pimpollar	3.972	1.504	219.482	Hugues.
44 A	Pinar de Arriba	10.211	1.531	579.339	Hugues y 826 pica corteza
45 B	Pinar de Abajo	4.941	92	242.412	Sistema Hugues.
45 C	Pinar de Abajo	6.258	251	314.771	Pica y Hugues.
46 D	Excomulgadas	2.274	944	163.487	Hugues.

Horario de las subastas

Para el primer lote, a las doce de la mañana; segundo, a las doce treinta; tercero, a las trece; cuarto, a las trece treinta, y quinto, a las catorce.

La garantía provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva, será del 6 por 100.

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, con arreglo al modelo que figura al final, durante las horas de doce a catorce, contando a partir de la fecha fijada en principio, y la celebración de las subastas con arreglo al horario marcado.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, a disposición de las personas que deseen examinarles, en los plazos señalados y horario de oficina.

Si resultaren desiertas estas subastas se celebrará la segunda, al tercer día hábil siguiente al que se señale para la primera y a las horas indicadas.

En lo no especificado en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que obran unidos a los respectivos expedientes y a las demás disposiciones que regulan estos aprovechamientos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos deberán hallarse reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado y 10 pesetas en pólizas de la Mutualidad de Administración Local, y los que se presenten a través de representante deberán unir poder declarado bastante por cualquira de los abogados que ejercen su profesión en Segovia y provincia.

Samboal, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido el ..., en nombre y representación de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de ... número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de resinas de los montes de propios del Ayuntamiento de Samboal, lote ..., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Lugar y fecha del proponente.)

382

Ayuntamiento de Aldea Real

Subasta de resinas

El día 13 de marzo próximo, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, ha de tener lugar la subasta pública para el aprovechamiento de las resinas de propios, monte número 126-127 de los del Catálogo de esta provincia, denominado "La Ceguilla" y "Pinar Nuevo", para el año forestal 1970-71, y de acuerdo con los datos siguientes:

Número de pinos a resinar, a vida: 3.667.

Tasación del aprovechamiento: 124.598 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 de esta tasación.

Pliegos de condiciones facultativas y económicas: El primero será aquel que se halle vigente en la fecha de esta subasta, y, los segundos, los redactados por este Ayuntamiento y que oportunamente han sido aprobados por esta Corporación municipal. Unos y otros han de ser aceptados en todas sus partes por el que resulte rematante.

Proposiciones: Serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia hasta las trece horas del día anterior, también hábil, al señalado para esta subasta.

Documentación: Los licitadores habrán de presentar, en sobre separado al en que se encuentren sus proposiciones, los documentos siguientes: Documento nacional de identidad; certificado de industrial resinero; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que determinan los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, así como el resguardo del depósito provisional, consistente en el 5 por 100 de la tasación de este aprovechamiento. Los pliegos deberán ir reintegrados de acuerdo con la vigente Ley del Timbre y llevarán, además, un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local por importe de 25 pesetas Los que acudan por representación lo harán con poder notarial, con los requisitos del artículo 19 del Reglamento de Contratación antes citado.

Serán de cuenta del rematante los gastos, todos, de anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica, tasas, derechos reales, jornales de señalamiento y cuantos otros se motiven con los trámites de esta subasta. El importe del presupuesto de tasas estará sujeto a las variaciones que resulten con arreglo al precio de adjudicación, y el modelo de proposición será el corriente para esta clase de enajenaciones.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará otra segunda, a los cinco días hábiles siguientes, transcurridos que sean a partir de la fecha de la celebración de esta primera, a la misma hora, con las mismas condiciones y tipo de tasación.

Más detalles serán facilitados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde los interesados podrán examinar los pliegos de condiciones que regulan este remate.

Aldea Real, a 10 de febrero de 1971. — El Alcalde, Nemesio Escribano.

302

Ayuntamiento de Vallelado

Subasta de resinas

A las doce horas del veintiún día hábil, siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para la enajenación del aprovechamiento de resinas del monte número 50, de estos propios, correspondiente al año forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 6.423, y a muerte, 613, por el sistema de pica de corteza con estimulantes.

Tasación: 255.874 pesetas.

Precio índice: El 25 por 100 sobre la tasación.

Regirán para esta subasta el pliego de condiciones facultativas publicado en el B. O. de la provincia de Segovia del día 22 de diciembre de 1969, el económico-administrativo redactado por este Ayuntamiento y, siempre, los que se hallen vigentes en la fecha de la subasta, los que serán aceptados íntegramente por el rematante.

La admisión de pliegos, en la Secretaría municipal, durante todos los días hábiles hasta el anterior al señalado para la subasta, de diez a trece horas.

El rematante se obliga al pago de honorarios y tasas que figuran en el expediente y cuantos gastos se originen con motivo de la subasta y su aprovechamiento, como, asimismo, gastos de expediente, anuncios, escritura, etc.

A las proposiciones, debidamente reintegradas y adherido a las mismas un sello de la MUNPAL por valor de 15 pesetas, se acompañarán los siguientes documentos:

A) Documento nacional de identidad del proponente.

B) Certificado profesional de industrial resinero.

C) Declaración jurada negativa de incapacidad e incompatibilidades que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Local.

D) Resguardo de haber constituido, en la Depositaría municipal, el depósito del 4 por 100 de la tasación, en concepto de depósito.

La fianza definitiva, consistente en el 6 por 100 de la cantidad en que sea adjudicado el aprovechamiento, se ingresará en la Caja General de Depósitos de la provincia, a disposición del Distrito Forestal, para responder de este aprovechamiento.

Si esta subasta quedara desierta se celebrará la segunda, al octavo día hábil, bajo idénticas condiciones.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de adjudicaciones.

Vallelado, a 3 de febrero de 1971.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

344

Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar

Anuncio de primera subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil en que transcurran los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente en que este anuncio aparezca publicado en el B. O. de esta provincia, y ante la mesa compuesta por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del empleado de Montes, si asiste, y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, se celebrará la primera subasta, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, del aprovechamiento de resinas del monte número 47, de los propios de este Municipio, correspondiente a la campaña forestal 1970-71, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: A vida, 2.742 (de ellos 712 de 6.ª entalladura).—A muerte, 159.

Tasación: 54.391 pesetas.

Precio índice: 25 por 100.

Garantía provisional: 2.720 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por esta Corporación, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos: Hasta las trece horas del día anterior hábil del que resulte para la apertura de plicas.

Caso de quedar desierta esta primera se celebrará la segunda, a los ocho días hábiles de celebrada esta primera, a la misma hora y bajo el mismo tipo de tasación y condiciones que la anterior.

Todos los gastos derivados de esta subasta serán de cuenta del rematante.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas.

San Cristóbal de Cuéllar, a 8 de febrero de 1971.—El Alcalde, Julio Gómez.

369

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Anuncio de subasta

Debidamente autorizado por los Servicios Forestales y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para contratar el aprovechamiento de resinas del monte número 208-209, de los propios de Puebla de Pedraza, denominado "Las Herreras y Las Mangadas", correspondiente al año forestal 1970-71, con sujeción a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar, a vida: 1.990.

Tasación del aprovechamiento: 65.156 pesetas.

Precio índice: 81.445 pesetas.

Garantía provisional: 3.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación, a depositar en arcas de la Entidad propietaria.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial de Puebla de Pedraza al siguiente día hábil, después de que se cumplan veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y será presidida por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Las plicas para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría municipal, todos los días hábiles, a horas de oficina, a partir del en que aparezca el anuncio en el B. O. de la provincia y hasta las once horas del día anterior al que corresponda la celebración, en sobre cerrado o lacrado, a satisfacción del presentador.

En sobre aparte acompañará el licitador carta de pago de haber constituido la fianza provisional, carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad, justificantes de hallarse al corriente en el pago del impuesto industrial y declaración jurada en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El importe alcanzado en la subasta será ingresado durante el mes de junio.

Todos los gastos de la subasta, inserción de anuncios, tráfico de empresas, presupuesto de tasas Mutualidad y demás serán de cuenta del rematante.

Si quedase desierta esta subasta por falta de licitado-

res, se celebrará la segunda, en idénticas condiciones de la primera, a los ocho días hábiles de ésta.

Puebla de Pedraza, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Olegario Frías.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Puebla de Pedraza para contratar la enajenación de los productos de resina del monte número 208-209, que publica el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento con estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que declaro conocer, ofreciendo al efecto la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

316

Ayuntamiento de Frumales

Subasta de resinas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia o, en su caso, en el del Estado, si éste es el último publicado, a las trece horas de su mañana, ante la mesa constituida en forma reglamentaria, se celebrará en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta pública de enajenación de productos resinosos de estos propios, monte número 22, 23 y 24 del Catálogo, correspondiente al año forestal de 1970-71, con las caracterícticas siguientes:

Número de pinos a resinar: A vida, 22.258.—A muerte, 3.185.

Tasación: 1.179.141 pesetas.

Precio indice: 25 por 100 sobre la tasación

Pliego de condiciones: Las facultativas que han de regir para la subasta y enajenación de los productos lo serán aquellas que se hallen en vigor al tiempo de la subasta y deberán ser aceptadas en todas sus partes por el adjudicatario, y el de condiciones económico-administrativas aprobado por este Ayuntamiento.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, cerradas y reintegradas debidamente, podrán presentarse todos los días hábiles, en las horas de oficina, desde la publicación de este anuncio en el "B. O. del E." hasta el día anterior del señalado para la subasta.

Documentos que han de presentar: En sobre aparte, también deben presentarse los siguientes documentos: Certificado profesional para poder adquirir productos resinosos; recibo provisional de haber constituido la fianza; documento nacional de identidad, carnet de empresa con responsabilidad o documento que acredite tenerle solicitado; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En cuanto a los que representen a terceras personas, documento notarial en forma.

Fianza provisional y definitiva: Será del 3 por 100, provisional, y definitiva, el que regula el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Forma y plazo de ingreso: El que resulte rematante y la adjudicación sea definitiva, dentro de los treinta días siguientes a su notificación, ingresará el 100 por 100 del importe de la subasta en las arcas municipales, salvo prórroga que pueda conceder el Ayuntamiento, previa instancia razonada, pero siempre con aval bancario que responda de los pagos.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos fijados por el Distrito Forestal, impuestos, escritura notarial, reintegros, póliza de la Mutualidad de Administración Local, anuncios en el "B. O. del Estado", de la provincia, radiofónicos, periódicos, etc. y cuantos se relacionen con esta subasta.

Modelo de proposición.—Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, con documento nacional de identidad vigente, número ..., expedido el día ... de ... de ..., residente en ..., provincia de ..., en representación propia o de don ..., en relación con la subasta de resinas anunciadas en el "B. O. del Estado" número ..., de fecha ..., para el año forestal 1970-71, ofrece por los productos objeto de esta subasta la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Firma del proponente.)

Frumales, a 30 de enero de 1971.—El Alcalde, Julián Muñoz.

385

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Subasta de resinas

Conforme al anuncio que se publica en el "B. O. del Estado" número 37, del día 12 de los corrientes, el 25 del actual tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de resinas, para el año forestal 1970-71, siguientes:

Monte "Cafría": Número de pinos a resinar: A vida, 11.709; a muerte, 5.908. Método de resinación: Tramo I, pica en corteza; tramos III y IV, Huegues. Tasación: 544.051 pesetas. Precio índice: 680.064 pesetas. Fianza provisional: 16.322 pesetas. Hora: Doce.

Monte "El Mayor y Solilleja": Número de pinos a resinar: A vida, 29.943; a muerte, 6.560. Método de resinación: Tramo I, pica en corteza; tramos III y IV, Hugues. Tasación: 1.298.242 pesetas. Precio índice: Pesetas 1.622.803. Fianza provisional: 38.947 pesetas. Hora: Trece.

Los posibles rematantes en los aprovechamientos se obligan a elaborar el mayor número de pinos a los anteriormente consignados que, en su caso, fuese dispuesto por el Distrito Forestal de la provincia.

En la Secretaría municipal se hallan los pliegos de condiciones económico - administrativas que regirán en ambas contrataciones. También deberá observarse el de facultativas aprobado por el Distrito Forestal.

El modelo de proposición será el que a continuación se inserta, que se reintegrará debidamente.

Las plicas pueden presentarse en Secretaría municipal desde el día siguiente hábil de publicarse este anuncio en el "B. O. del Estado", durante las horas de oficina, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la celebración de las licitaciones, debiendo ir acompañadas del documento que acredite la constitución de la fianza provisional y declaración jurada sobre incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas se celebrarán unas segundas, en iguales condiciones y a las mismas horas, a los cinco días hábiles del en que tuvieren lugar las primeras.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle ..., número ..., en nombre propio (o en representación de ..., según acredita con poder notarial ...), titular del documento nacio-

nal de identidad número..., en relación con la subasta de resinas del monte número ... del Catálogo, denominado ..., de los propios de Carbonero el Mayor, durante el año forestal 1970-71, anunciada en el "B. O. del Estado" número ..., del día..., se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Carbonero el Mayor, 13 de febrero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

343

Ayuntamiento de Campo de Cuéllar

Subasta de resinas

A las doce horas del día 10 de marzo próximo se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 11 del Catálogo, de los propios de este Municipio, ajustada a las siguientes cifras:

Número de pinos, a vida: 3.515.
Número de pinos, a muerte: 2.946.
Tasación del aprovechamiento: 244.790,60 pesetas.
Precio índice: 25 por 100.

El pliego de condiciones facultativas que habrá de regir en esta subasta será el vigente en la fecha de su celebración, que, juntamente, con el económico aprobado por la Corporación, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y habrán de ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Los pliegos para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura, en sobre cerrado, y serán debidamente reintegrados con póliza de 6 pesetas y otra de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas, al que se acompañará la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de la fianza provisional, que asciende al 3 por 100 de la tasación.

El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de escritura pública, anuncios, reintegros y los que tengan relación con este aprovechamiento.

Si esta subasta se declara desierta se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, a los diez días hábiles de celebrada esta primera.

El pliego será el corriente para esta clase de enajenaciones.

Campo de Cuéllar, 6 de febrero de 1971.—El Alcalde, Jesús Senovilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

313

Ayuntamiento de Ayllón

ANUNCIO

Solicitada autorización para la instalación de un depósito de 2.000 kilogramos de carga de propano, para usar como combustible en el Colegio Inmaculada Concepción, de esta villa, se somete el expediente a información pública, por el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, pudiendo formularse, durante dicho plazo, las observaciones pertinentes ante esta Alcaldía.

Ayllón, 4 de febrero de 1971.—El Alcalde, Félix Buquerín Gutiérrez.

362

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para la instalación de alumbrado público en la ciudad, de acuerdo con el proyecto técnico formado por el Ingeniero de Caminos don Félix Albarrán Serna, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

364

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de resinas en el monte número 176 del Catálogo de los de Utilidad Pública en esta provincia, conocido por "Cerro de la Horca" (Aldeonsancho), y año forestal 1970-71, se anuncia su exposición al público, por espacio de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

365

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de resinas en el monte número 222 de los de Utilidad Pública de la provincia, conocido por "Monte y Agregados" (Valdesimonte), y año forestal 1970 - 71, se anuncia su exposición al público, por término de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

366

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Formados los pliegos de condiciones para el aprovechamiento de maderas en el monte número 222 de los de Utilidad Pública de la provincia, conocido por "Monte y Agregados" (Valdesimonte), y año forestal 1970 - 71, se anuncia su exposición al público, por término de ocho días, a los efectos que previene el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

312

SEBULCOR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado provincial de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955.

Sebúlcor, 5 de febrero de 1971.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

NAVA DE LA ASUNCION 332

368

Ayuntamiento de Villeguillo

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta del aprovechamiento de resinas, correspondiente a la campaña 1970-71, del monte de estos propios, titulado "El Pinar", número 125 del Catálogo, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Villeguillo, a 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, M. Miranda.

367

Ayuntamiento de Villacastín

Aprobados por la Corporación municipal los pliegos de condiciones facultativas que servirán de base para la subasta de las obras de captación y mejora del abastecimiento de aguas de Villacastín, de los manantiales de "Estacio" y "Navaluenga", cuyos proyectos fueron aprobados con anterioridad, quedan expuestos al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Villacastín, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Pedro García Burguillo.

278

REVENGA

Acordada por este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1970, a fin de que continúe vigente sin modificación alguna para el ejercicio de 1971, queda expuesto al público el mencionado expediente de prórroga, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, puedan formularse, por quienes se consideren interesados, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Revenga, 2 de febrero de 1971.—El Alcalde, A. Cañas.

300

RIAZA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el padrón de familias pobres de este término, con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita, que ha de surtir efectos durante el ejercicio de 1971, queda expuesto al público, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Riaza, 1 de febrero de 1971.—El Alcalde, Mariano A. García González.

363

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos para la instalación de alumbrado público en el casco urbano de Aldeosancho, importante ciento setenta y dos mil cuatrocientas nueve pesetas cuarenta y dos céntimos (172.409,42), queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo, durante dicho plazo, formular cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

360

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de instalación de alumbrado público en esta ciudad, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

361

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos para la instalación de alumbrado público en el casco urbano de Valdesimonte, importante ciento veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro pesetas cuarenta y dos céntimos (123.154,42), queda expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, pudiendo, durante dicho plazo, formularse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Cantalejo, 9 de febrero de 1971.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

380

VALTIENDAS

Formado y aprobado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos de tracción mecánica radicantes en este término municipal, para el actual ejercicio de 1971, se hace saber que el mismo se encuentra expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para los efectos de oír reclamaciones que contra el mismo puedan formularse.

Valtiendas, 10 de febrero de 1971.—El Alcalde, Jesús Pérez.

296

LA LOSA

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto sobre ampliación de alumbrado público en este Municipio, redactado por el Ingeniero Industrial don Antonio Santo Domingo Velayos, queda expuesto al público dicho documento, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

La Losa, 30 de enero de 1971.—El Alcalde, P. Torres.

299

CARBONERO EL MAYOR

Confeccionado el padrón y fichero de vehículos de motor existentes en esta localidad, sujetos al pago del impuesto municipal de circulación, con arreglo a la Ley 48/66, para el ejercicio de 1971 (y atrasos), queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones, haciendo constar que el pago en período voluntario finaliza el día 31 de marzo próximo.

Carbonero el Mayor, a 4 de febrero de 1971.—El Alcalde, Nicéforo Cobas.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8